HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE LA COSTA Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 94º incisos 4 y 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplimentado con los pasos establecidos y de acuerdo a la antes citada normativa se debe convocar a Sesión a los efectos de convalidar la nomina general y posteriormente elegir los representantes de cada grupo político representado en el Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de la Costa, en uso de las Facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°.-Convocase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa a Sesión Especial para el día 10 de Diciembre de 2020 a las 9:30 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

TEMA UNICO: Aprobación nomina de Mayores Contribuyentes a propuesta de los grupos políticos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Señores Concejales, al Departamento Ejecutivo y -- cumplimentado archívese.-

Mar del Tuyu, 07 de Diciembre de 2021.-

Dr. JUAN MANUEL MOLINA Secretario Honorable Concejo Deliberante Partido de La Costa

EERNANDO ALBANO Presidente orable Concejo Deliberante Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1267/2020 (MIL DÓSCIENTOS SESENTA Y SIETE).-

> HCDLC SGC

H.C.D. LA COSTA SISTEMADE GESTIÓN DE CALIDAD